

Breve Guía de reflexión sobre un enfoque
basado en los derechos humanos de la salud

*Aplicación a la salud sexual y reproductiva, la salud
materna y la salud de los niños menores de 5 años*

ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD



© Creative Commons, DFID, Doune Porter GAVI

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
PLANIFICACIÓN	9
PRESUPUESTACIÓN	15
APLICACIÓN	20
SEGUIMIENTO, EXAMEN Y SUPERVISIÓN	22
RECURSOS	27
ASISTENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONALES	29



INTRODUCCIÓN

Los encargados de la elaboración de políticas de salud desempeñan un papel primordial al contribuir tanto en la prevención de la mortalidad y morbilidad materna e infantil como en el disfrute de los derechos en materia de salud de mujeres y niños, entre ellos, adolescentes, mediante la participación y orientación en la cadena de la toma de decisiones durante todo el ciclo normativo. Un punto de partida fundamental es el reconocimiento de que las tendencias de la mortalidad materna e infantil no son inevitables: son el resultado de leyes y prácticas discriminatorias y de acuerdos institucionales que agravan la pobreza, que son cuestiones esenciales de derechos y justicia.





PROPÓSITO DE LA GUÍA

El propósito de la presente Guía de referencia rápida es contribuir a la labor de los encargados de la elaboración de políticas de salud, con la finalidad de aplicar eficaz y significativamente un enfoque basado en los derechos humanos de la salud sexual y reproductiva, la salud materna¹ y la salud de los niños menores de 5 años². La Guía sirve de complemento a otras herramientas y se basa en dos documentos de orientaciones técnicas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre un enfoque basado en los derechos humanos de la reducción de la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y la mortalidad y morbilidad de los niños menores de 5 años³, que acogió favorablemente el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

¿QUÉ ES UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS?

Un enfoque basado en los derechos humanos permite determinar quiénes tienen derechos (titulares de derechos) y qué libertades y derechos tienen estos en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, así como determinar las obligaciones de los responsables de garantizar que los titulares de derechos disfruten de sus derechos

(responsables de dar cumplimiento a las obligaciones). Dicho enfoque permite empoderar a los titulares de derechos para reclamar sus derechos y a los garantes de derechos para dar cumplimiento a sus obligaciones. En un enfoque basado en los derechos humanos, la promoción de la rendición de cuentas para cumplir con las obligaciones es una actividad constante; un "ciclo de rendición de cuentas"⁴ en todo el ciclo normativo permite asegurar que las políticas y los programas responden a las necesidades de los titulares de derechos, entre ellos, los usuarios de los sistemas de salud.

Además de la rendición de cuentas, mediante el enfoque se analiza también un ciclo normativo en un marco de los principios de derechos humanos de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad y estado de derecho, así como en un marco para la "disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad" que permite reconocer estos requisitos en los establecimientos, bienes y servicios de salud como elementos esenciales del derecho a la salud. Por lo que respecta a los niños, en un enfoque basado en los derechos humanos se exige también que el "interés superior del niño"⁵ sea una consideración primordial en la elaboración y aplicación de las políticas que afectarán a los niños.



FINALIDAD DE LA GUÍA

La finalidad de la presente Guía es brindar apoyo a los encargados de la elaboración de políticas de salud para la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en las esferas de la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años. Se trata de una de varias Guías de reflexión destinadas a grupos de interesados específicos.

Con base en los dos documentos de orientaciones técnicas, en esta Guía se utilizan preguntas reflexivas para fomentar el debate en grupo sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos de la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años en cada fase del ciclo normativo. Es fundamental que en esta reflexión grupal se entable una discusión franca y abierta sobre cuáles son los problemas, quiénes los sufren y dónde se presentan; por qué ocurren, y quiénes o qué instituciones se encargan de tomar las medidas necesarias. Es igualmente importante que se adopten luego medidas correctivas (reparadoras) basadas en los diagnósticos ya que, de no ser así, no será un enfoque basado en los derechos humanos significativo o de rendición de cuentas para el

cumplimiento de los derechos. Las preguntas que figuran en esta Guía son únicamente ilustrativas; no constituyen en modo alguno una guía completa. Tampoco son una lista de verificación, ya que a menudo no hay relación entre este tipo de listas y la práctica al interior o fuera de un Ministerio de Salud.

Un cambio significativo exige tanto el conocimiento técnico como la capacidad para aplicar un enfoque basado en los derechos humanos. No obstante, superar los obstáculos políticos y organizativos al cambio exige también una deliberación colectiva por parte de los encargados de la elaboración de políticas de salud respecto a sus funciones de proteger y promover los derechos y la salud de mujeres y niños y a cómo superar los obstáculos con que tropiezan estas personas. Las preguntas que se presentan a continuación deben utilizarse como punto de partida para tales conversaciones y reflexiones constantes y para estimular la deliberación colectiva sobre los cambios de políticas que deberán realizarse, a fin de apoyar la aplicación y medición eficaces de un enfoque basado en los derechos humanos. Estos debates pueden sostenerse estratégicamente junto con la elaboración y presentación de los planes de trabajo y presupuesto anuales.



ALCANCE Y ORGANIZACIÓN DE LA GUÍA

La presente Guía incluye seis secciones que, a grandes rasgos, corresponden a los capítulos de los dos documentos de orientaciones técnicas y reflejan el ciclo normativo. En cada sección se presentan tres tipos de preguntas u observaciones.

CONSIDERACIÓN

La consideración se ha formulado para suscitar reflexión sobre los diversos aspectos de un enfoque basado en los derechos humanos en las diferentes etapas del ciclo normativo.

EJEMPLO

El ejemplo permite ilustrar algunos de los diversos elementos que podrían tenerse en cuenta al abordar la cuestión tratada.

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

La reflexión es un análisis de las razones por las cuales la cuestión tratada es importante desde la perspectiva de los derechos humanos.

La presente Guía comprende cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años, en consonancia con una atención de la salud ininterrumpida. En particular, la salud materna debe entenderse en el marco más amplio de la salud sexual y reproductiva, y no solo exige señalar la atención a las mujeres, sino también a los adolescentes. Si bien la salud de los niños menores de 5 años puede vincularse estrechamente a la salud materna, también exige atención explícita a los derechos del niño. En ocasiones, la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos de la salud requerirá la adopción de medidas similares en materia de salud sexual, reproductiva y materna, así como de salud de los niños menores de 5 años, respectivamente, y a veces será necesario atender explícitamente las particularidades de los derechos de la mujer o los derechos del niño. La Guía proporciona consideraciones y ejemplos sobre la salud sexual, reproductiva y materna así como sobre la salud de los niños menores de 5 años, según proceda, a fin de resaltar cuándo deberán incluirse otros aspectos. Estos se identifican mediante pictogramas.



Como complemento a esta Guía, también puede consultarse una lista de recursos con más información sobre un enfoque basado en los derechos humanos.

NOTAS

- 1 Centro de Derechos Reproductivos y Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Derechos Reproductivos: Una herramienta para monitorear las obligaciones de los Estados* (2013); Facultad de Salud Pública de la Universidad de Harvard y Fondo de Población de las Naciones Unidas, *A Human Rights-Based Approach to Programming* (2010); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Human Rights in Budget Monitoring, Analysis and Advocacy Training Guide* (2011); Iniciativa Internacional sobre Mortalidad Materna y Derechos Humanos, *A Framework on Applying Human Rights-Based Approaches to Maternal Mortality and Morbidity* (2014).
- 2 Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24) (2013); International Institute for Child Rights and Development, *Child Rights Curriculum for Health Professionals* (2008) en el marco de la iniciativa Educación para Profesionales sobre Derechos del Niño (CRED-PRO).
- 3 Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad (documento A/HRC/21/22 de las Naciones Unidas) (2012); Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de políticas y programas destinados a reducir y eliminar la mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años (documento A/HRC/27/31 de las Naciones Unidas) (2014).
- 4 Alicia Ely Yamin, *Toward Transformative Accountability: A Proposal for Rights-based Approaches to Fulfilling Maternal Health Obligations*, en *Sur: An International Journal* 7(12): 95-122 (2010); Alicia Ely Yamin y Rebecca Cantor, *Between Insurrectional Discourse and Technical Guidance: Challenges and Dilemmas in Operationalizing Human Rights-based Approaches in Relation to Sexual and Reproductive Health*, en *Journal of Human Rights Practice* 6(3): 451-485 (2014); Alicia Ely Yamin, *Applying Human Rights to Maternal Health: UN Technical Guidance on Rights-based Approaches*, en *International Journal of Gynecology and Obstetrics* 121(2): 190-193 (2013).
- 5 Se exhorta a los Estados a que sitúen el interés superior del niño en el centro de todas las decisiones que afecten a su salud y su desarrollo. El interés superior de cada niño debe determinarse en función de sus necesidades físicas, emocionales y educativas, la edad, el sexo, la relación con sus padres y cuidadores y su extracción familiar y social (véase la Observación General N° 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 24), párrafos 12 a 15 (2013).

AGRADECIMIENTOS

Este folleto es el fruto de la labor conjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro FXB para la Salud y los Derechos Humanos de Harvard, la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud.

Se agradece a las personas e instituciones que han facilitado observaciones sobre los primeros borradores de este folleto.

Asimismo, se agradece al Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) a través de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)) GmbH, por su apoyo financiero para la elaboración de estas Guías de reflexión.

© 2016 Naciones Unidas. Derechos reservados en todo el mundo.

FOTOS

Portada Naciones Unidas: Tobin Jones. **Fotografías pequeñas** Naciones Unidas: Louise Gubb, Chris Sattlberger, David Ohana. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): ZAK. Organización Mundial de la Salud (OMS): Christopher Black, Marko Kokic. Creative Commons: Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) Doune Porter, Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI); Banco Asiático de Desarrollo, foto Naciones Unidas: Tobin Jones, Agencia de Protección Ambiental (EPA); Rafa Salafranca.






© Creative Commons, Asian Development Bank

PLANIFICACIÓN


De conformidad con las mejores prácticas en salud pública así como con los compromisos contraídos con arreglo al derecho internacional, los Estados deben adoptar estrategias y planes de acción nacionales de salud pública (planes nacionales), a fin de garantizar el derecho a la salud de mujeres y niños. En las Orientaciones técnicas sobre la mortalidad y morbilidad materna prevenibles se destaca que el plan nacional debe basarse en un análisis actualizado y completo de la salud sexual y reproductiva y de la salud materna. En las Orientaciones técnicas sobre la mortalidad y morbilidad de los niños menores de 5 años se destaca igualmente que el plan nacional deberá basarse en un análisis de la situación para determinar los problemas prioritarios en cuanto a la salud del niño y sus factores determinantes, así como hacer un inventario de los planes, los servicios y la capacidad existente para tratar de resolverlos.




EN CALIDAD DE ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD, ustedes pueden ser la fuerza motriz tras la elaboración y aplicación de los planes nacionales y aprovechar la oportunidad para velar por que en esos planes se adopte un enfoque basado en los derechos humanos de reducción de la mortalidad materna e infantil y de promoción de la salud sexual, reproductiva y maternoinfantil.

CONSIDERACIÓN ESTABLECER VÍNCULOS ENTRE SECTORES 	
<p><i>Al formular el plan nacional de acción, ¿pudo establecer vínculos con otros ministerios, por ejemplo, con el Ministerio de Educación?</i></p>	<p><i>Al formular el plan nacional de acción, ¿pudo establecer vínculos con otros ministerios, por ejemplo, con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad?</i></p>
<p>EJEMPLO EDUCACIÓN </p>	<p>INFRAESTRUCTURA </p>
<p>Impartir una educación sexual integral es fundamental para reducir la mortalidad materna.</p>	<p>Garantizar la disponibilidad de mejores condiciones de agua y saneamiento es crucial para reducir la mortalidad infantil.</p>
REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS INDIVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS	
<p>Un enfoque multisectorial de la planificación es un aspecto fundamental de un enfoque basado en los derechos humanos. Es prácticamente imposible reunir a actores de los diferentes ministerios para que trabajen en estrecha colaboración cuando la planificación no es multisectorial desde sus inicios.</p>	

<p>CONSIDERACIÓN LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS Y COMUNIDADES</p>
<p><i>¿Cómo ha logrado crear oportunidades para que la sociedad civil, en particular mujeres, niños y familias, participen en la elaboración del plan nacional y su aplicación? Si no se contó con su participación, ¿cuáles fueron las razones?</i></p>
<p>EJEMPLO REFLEJAR LAS PREOCUPACIONES DE LOS TITULARES DE DERECHOS</p>
<p><i>¿Cómo se han reflejado las preocupaciones de mujeres, niños y familias en el plan adoptado? ¿Se han reflejado en el plan las preocupaciones de los grupos étnicos minoritarios?</i></p>
<p>REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS PARTICIPACIÓN</p>
<p>En un enfoque basado en los derechos humanos, los beneficiarios previstos de los programas y políticas deberían participar activamente en las decisiones que afectarán a sus vidas. Asimismo, deberán aplicarse medidas para garantizar un entorno propicio a tal participación, prestando especial atención a la voz y capacidad de obrar de mujeres y niños.</p>

<p>CONSIDERACIÓN DIFUSIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES PÚBLICOS</p>
<p><i>¿Se difunden públicamente las metas y los indicadores de los planes nacionales en materia de salud sexual y reproductiva, salud materna y salud de los niños menores de 5 años, y se prevén informes públicos anuales sobre la situación? De no ser así, ¿a qué se debe que no se haya llevado a cabo?</i></p>
<p>EJEMPLO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN POR DIVERSOS MEDIOS</p>
<p>Los planes y los informes pueden difundirse en los centros distritales así como en línea. Las metas y los indicadores también pueden divulgarse de manera sencilla, a fin de garantizar que la población tenga conocimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno.</p>
<p>REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN</p>
<p>En un enfoque basado en los derechos humanos, es importante que la población, en calidad de ciudadanos activos empoderados para exigir sus derechos, participe en la elaboración de políticas de salud y cuente con la información necesaria para evaluar los progresos realizados por el Gobierno.</p>

CONSIDERACIÓN DESGLOSE DE DATOS 	
<p>Al formular los planes nacionales de salud sexual y reproductiva y de salud materna, ¿ha logrado obtener y utilizar datos desglosados, según cada caso, teniendo en cuenta las cuestiones relativas al sexo, edad, localización geográfica, etnia, raza, nivel de educación, quintil de ingreso y la situación de discapacidad?</p>	<p>Al formular los planes nacionales de salud infantil, ¿ha logrado obtener y utilizar datos desglosados, según cada caso, teniendo en cuenta las cuestiones relativas al sexo, edad, localización geográfica, etnia, raza, nivel de educación, quintil de ingreso y la situación de discapacidad?</p>
<p>EJEMPLO REVELAR QUÉ MUJERES Y NIÑAS NO TIENEN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES </p>	<p>REVELAR QUÉ NIÑOS NO TIENEN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES </p>
<p>Todas las mujeres y niñas deberían gozar de “igualdad de oportunidades” para tener un embarazo y un parto seguros (e incluso, sobrevivir a la interrupción de un embarazo).</p>	<p>La carga más pesada de la mortalidad y morbilidad infantil no debería afectar de manera desproporcionada a grupos específicos de niños, en particular de niños de determinados grupos étnicos o de determinados grupos etarios, como los recién nacidos.</p>
<p>REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS ABORDAR LAS DESIGUALDADES</p>	
<p>El abordaje de las desigualdades es importante para discernir si, en el marco de políticas y programas, a las mujeres y niños más marginados y desfavorecidos les va bien, mejor o peor. Un enfoque basado en los derechos humanos no solo se interesa en resultados globales, aun cuando ello implique soluciones intermedias en términos de cifras absolutas.</p>	

CONSIDERACIÓN DETECTAR LAGUNAS Y OBSTÁCULOS 	
<p><i>¿Ha analizado el marco jurídico y normativo en su país a fin de detectar las lagunas y los obstáculos al disfrute de la salud sexual y reproductiva y la salud materna?</i></p>	<p><i>¿Ha analizado el marco jurídico y normativo en su país a fin de detectar las lagunas y los obstáculos al disfrute de la salud infantil?</i></p>
<p>EJEMPLO LEYES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS </p>	<p>LEYES DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DEL NIÑO </p>
<p>¿Cuáles son las leyes y políticas relativas a los derechos humanos y a la salud sexual y reproductiva y la salud materna?</p> <p>¿Existen tipos penales relativos al acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva?</p> <p>¿Hay leyes que prohíben el matrimonio forzado e infantil y la mutilación genital femenina?</p> <p>¿Hay leyes que protegen la educación de la mujer, incluso en los casos en los que quedan embarazadas las niñas?</p>	<p>¿Cuáles son las leyes y políticas que protegen la salud infantil?</p> <p>¿Existe alguna ley que garantice la inscripción gratuita y obligatoria de los nacimientos?</p> <p>¿Existe alguna ley que exija que la sal que se vende en el país debe ser yodada?</p> <p>¿Alguna ley que prohíba la comercialización de sucedáneos de la leche materna, sobre todo en las maternidades?</p> <p>¿Alguna política para el empoderamiento de los trabajadores sanitarios de la comunidad para administrar antibióticos a los niños que padecen de neumonía?</p>
<p>REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS LAS LEYES Y LAS POLÍTICAS SON ESENCIALES PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS</p>	
<p>En un enfoque basado en los derechos humanos, los planificadores deben efectuar un análisis de la situación en el que se analicen también las lagunas y los obstáculos jurídicos y normativos, a fin de determinar a qué grupos de mujeres, niños y familias se está privando el acceso a la salud y los derechos, así como las razones para ello.</p>	

CONSIDERACIÓN

SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Si ha realizado un análisis de la situación, ¿ha podido hacer el seguimiento con parlamentarios u otros actores a fin de garantizar que se ha ejecutado un marco jurídico y normativo propicio? De no ser así, ¿cuáles han sido los obstáculos que le han impedido hacerlo? ¿Podrían superarse estableciendo alianzas con otros actores?

EJEMPLO

SUBSANAR LAGUNAS



¿Qué lagunas se han detectado en el marco jurídico y normativo que exigirían nuevas iniciativas o reformas? ¿Existen grupos de varios partidos que centren la atención en los derechos de la mujer, los derechos o la salud del niño, que permitirían proponer reformas jurídicas o normativas?



REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

LAS LAGUNAS JURÍDICAS O NORMATIVAS DETECTADAS DEBEN COLMARSE

Las leyes y las políticas no son suficientes para garantizar los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años, pero son un requisito previo necesario. Sin ellas, no hay normas ni mecanismos institucionales que permitan a mujeres y niños exigir sus derechos.



<p>CONSIDERACIÓN FACTORES SOCIALES</p>	
<p><i>Al formular el plan nacional, ¿cuál fue el criterio empleado para incluir medidas que tratan los factores sociales de salud sexual y reproductiva y de salud materna y que promueven la igualdad de género?</i></p>	
<p>EJEMPLO FACTORES QUE REPERCUTEN EN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</p>	
<p>¿Se abordan en el plan nacional cuestiones relativas a la educación sexual integral y la prevención, y la detección de violencia doméstica, así como medidas para el ejercicio efectivo del derecho de todas las mujeres al acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva sin discriminación?</p>	
<p>REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS EJERCER AUTONOMÍA</p>	
<p>Un enfoque basado en los derechos humanos no se limita a unos servicios técnicos; posibilita a las mujeres gozar de libertades y derechos que les permitirá ejercer autonomía sobre su salud sexual y reproductiva y, sucesivamente, sobre sus vidas.</p>	

<p>CONSIDERACIÓN FACTORES SOCIALES</p>	
<p><i>Al formular el plan nacional, ¿cuál fue el criterio empleado para incluir medidas que tratan los factores sociales de la salud infantil, así como medidas para el ejercicio efectivo del derecho al acceso a los servicios de salud de todos los niños sin discriminación?</i></p>	
<p>EJEMPLO FACTORES QUE REPERCUTEN EN LA SALUD DEL NIÑO</p>	
<p>¿Se abordan en el plan nacional cuestiones relativas al acceso al agua potable y saneamiento? ¿Comprende el plan iniciativas para mejorar la seguridad alimentaria familiar y la educación familiar sobre una nutrición adecuada? ¿O iniciativas para reducir la exposición a la contaminación al interior de las viviendas y otros peligros ambientales para la salud?</p>	
<p>REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS ENTORNO PROPICIO</p>	
<p>Un enfoque basado en los derechos humanos debe abordar estos factores determinantes a fin de eliminar los obstáculos al ejercicio efectivo de los derechos a la salud de los niños.</p>	

PRESUPUESTACIÓN

En un enfoque basado en los derechos humanos, la presupuestación también debería ser obra de diversos ministerios y departamentos y ser transparente y abierta al escrutinio de la sociedad civil, así como de otras partes interesadas, como las instituciones nacionales de derechos humanos. Dado que la “salud” es un derecho, la financiación de servicios no debe dejarse únicamente a los mecanismos del mercado, o correr a cargo de manera desproporcionada por los pobres mediante honorarios por servicios o primas de seguros uniformes. Cuando los recursos son escasos, el Gobierno debería seguir cumpliendo con el contenido básico mínimo del derecho a la salud y asignar los “máximos recursos disponibles” para el ejercicio efectivo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales.

EN CALIDAD DE ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD, ustedes están en condiciones de proponer que el presupuesto sea suficiente, a fin de garantizar la plena ejecución de políticas y programas con miras al ejercicio efectivo de los derechos humanos de mujeres y niños.

CONSIDERACIÓN

LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS Y COMUNIDADES

¿Cómo ha participado la sociedad civil, en particular las mujeres, los niños y las familias, en la elaboración del presupuesto destinado a la salud y en supervisar su ejecución?

EJEMPLO

REFLEJAR LAS PREOCUPACIONES DE LOS TITULARES DE DERECHOS

En el caso de que no hubiesen participado estos grupos, ¿cómo se reflejaron sus preocupaciones en el presupuesto destinado a la salud? ¿en el caso de la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud infantil?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS PARTICIPACIÓN

En un enfoque basado en los derechos humanos, aquellas personas afectadas por las asignaciones presupuestarias deberían poder expresar sus opiniones cuando éstas se hayan establecido, y asegurarse de que las mismas se tomen muy en serio.

PRESUPUESTACIÓN

CONSIDERACIÓN

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO PARA EL PRESUPUESTO

¿Qué leyes, políticas y procesos se han puesto en marcha para garantizar un entorno propicio para los titulares de derechos, a fin de que participen en el proceso presupuestario?

EJEMPLO

ENTORNO PROPICIO

¿El presupuesto está sujeto a leyes relativas al acceso a la información? ¿Se dispone de documentos accesibles y de fácil lectura? ¿Cómo se posibilita la participación de los niños en el proceso?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Un entorno jurídico y normativo propicio es crucial para garantizar la transparencia y rendición de cuentas presupuestarias.

CONSIDERACIÓN

ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DE LOS GRUPOS MARGINADOS Y DESFAVORECIDOS

¿Se identifican y priorizan en el presupuesto las inversiones en la salud de los grupos marginados y desfavorecidos?

EJEMPLO



DIFERENTES MOTIVOS DE EXCLUSIÓN


Los grupos marginados y desfavorecidos pueden definirse de acuerdo con la clase o nivel de ingresos, pero también por motivos de sexo, raza, etnia y región geográfica, y por estar expuestos a la violencia y la discriminación.





REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS



IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

En un enfoque basado en los derechos humanos, es particularmente importante que las poblaciones históricamente marginadas y excluidas puedan tener acceso a los servicios de salud necesarios, y que estos sean culturalmente aceptables.

CONSIDERACIÓN	
PRIORIDAD A LOS NIÑOS	
<i>¿Se determinan y priorizan en el presupuesto las inversiones en la salud de los niños?</i>	
EJEMPLO	
ANÁLISIS DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	
<p>¿Se ha incluido en el proceso presupuestario una evaluación del impacto de los derechos del niño? ¿Qué reveló la evaluación acerca del impacto del presupuesto propuesto en el derecho a la salud de los niños? ¿Se ha hecho una declaración detallando cómo se analizó y ponderó el interés superior del niño respecto de otras consideraciones? ¿Se ha tenido en cuenta en el proceso presupuestario la financiación de políticas que garantizan el respeto del interés superior del niño al determinar las opciones de tratamiento, suministrar información sobre la salud en un formato accesible a los niños y fomentar y proteger un entorno físico y social que posibilite el ejercicio efectivo del derecho a la salud y el interés superior del niño?</p>	
REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS	
INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO	
<p>El principio de que el “interés superior del niño” debe ser una consideración primordial, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, significa que, como parte del proceso presupuestario y de la toma de decisiones sobre políticas, se evalúa el posible impacto en los niños para prevenir los efectos negativos sobre los derechos y el bienestar de los niños, así como para garantizar el interés superior del niño.</p>	

CONSIDERACIÓN	
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	
<p><i>Si hay políticas que exigen una atención de la salud materna gratuita, ¿se asignan recursos (incluso a nivel descentralizado) para garantizar que esto se lleva a la práctica? Como parte del proceso presupuestario, ¿supervisa usted la prestación de servicios médicos de los centros privados, así como el porcentaje aproximado de los gastos de bolsillo destinados a la atención de la salud de la mujer?</i></p>	<p><i>Si hay políticas que exigen una atención de la salud infantil gratuita, ¿se asignan recursos (incluso a nivel descentralizado) para garantizar que esto se lleva a la práctica? Como parte del proceso presupuestario, ¿supervisa usted la prestación de servicios médicos de los centros privados, así como el porcentaje aproximado de los gastos de bolsillo destinados a la atención de la salud de los niños?</i></p>

<p>EJEMPLO</p>	
<p>SERVICIOS GRATUITOS </p>	<p>VACUNACIÓN GRATUITA </p>
<p>¿Reciben las mujeres servicios gratuitos, pero que luego tienen que pagar para obtener los medicamentos necesarios?</p>	<p>¿Es gratuita la vacunación para los niños y de fácil acceso para todos ellos, sin importar su ubicación geográfica?</p>
<p>REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>SUPERVISIÓN DE LOS COSTOS REALES</p>	
<p>En ocasiones, unas políticas bien intencionadas pueden provocar de hecho mayores gastos de bolsillo, con lo cual, en la práctica, es especialmente importante supervisar la ejecución del presupuesto.</p>	
<p>CONSIDERACIÓN</p>	
<p>CAMBIOS A LO LARGO DEL TIEMPO </p>	
<p>¿Qué cambios se han hecho en el presupuesto destinado a la salud sexual y reproductiva y la salud materna a lo largo del tiempo?</p>	<p>¿Qué cambios se han hecho en el presupuesto destinado a la salud infantil a lo largo del tiempo?</p>
<p>EJEMPLO</p>	
<p>AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL </p>	
<p>Si ha incrementado el presupuesto nacional, ¿ha aumentado proporcionalmente el presupuesto destinado a la salud sexual y reproductiva y a la salud materna? Si el presupuesto nacional ha disminuido, ¿ha instituido el Gobierno medidas para proteger el presupuesto destinado a la salud sexual y reproductiva y a la salud materna, en particular para las poblaciones de difícil acceso, vulnerables o marginadas?</p>	<p>Si ha incrementado el presupuesto nacional, ¿ha aumentado proporcionalmente el presupuesto destinado a la salud infantil? Si el presupuesto nacional ha disminuido, ¿ha instituido el Gobierno medidas para proteger el presupuesto destinado a la salud infantil, en particular para las poblaciones de difícil acceso, vulnerables o marginadas?</p>
<p>REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>EJERCICIO EFECTIVO PROGRESIVO DEL DERECHO A LA SALUD</p>	
<p>La obligación de derechos humanos de hacer efectivo progresivamente el derecho a la salud hasta el máximo de los recursos disponibles significa que deben adoptarse medidas concretas y que las medidas regresivas deberán ser objeto de un examen minucioso. Es muy importante efectuar el seguimiento, sobre todo si los fondos de los donantes ocasiona el desvío de los fondos del gobierno y, en consecuencia, de la rendición de cuentas para la financiación adecuada del derecho a la salud.</p>	

CONSIDERACIÓN RECORTES PRESUPUESTARIOS 	
<p><i>Aún en el caso de recortes presupuestarios, ¿se presupuestan adecuadamente los productos básicos y medicamentos esenciales de la salud sexual y reproductiva y la salud materna en cada región, departamento o distrito?</i></p>	<p><i>Aún en el caso de recortes presupuestarios, ¿se presupuestan adecuadamente los productos básicos esenciales de la salud de los recién nacidos y los niños en cada región, departamento o distrito?</i></p>
EJEMPLO MEDICAMENTOS ESENCIALES 	
<p>Cabe mencionar entre los medicamentos esenciales una amplia gama de métodos anticonceptivos; extractores con ventosa; oxióticos, anticonvulsivos, entre ellos, el sulfato de magnesio, y demás antibióticos apropiados.</p>	<p>Cabe mencionar entre los medicamentos esenciales las vacunas contra seis enfermedades infantiles, soluciones de rehidratación oral y antibióticos.</p>
REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS NIVELES MÍNIMOS ESENCIALES	
<p>En un enfoque basado en los derechos humanos, ninguna decisión de política pública debería traducirse en el disfrute de los derechos por debajo de ciertos niveles mínimos esenciales, bajo los cuales el derecho a la salud pierde sentido.</p>	

APLICACIÓN

A fin de evaluar de qué manera la planificación y las políticas nacionales afectan a la salud pública de un país, es fundamental observar cómo dichos planes y políticas se ejecutan sobre el terreno y, en particular, monitorear los indicadores de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios sanitarios para todas las mujeres y niños sin discriminación.

EN CALIDAD DE ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD, ustedes están en condiciones de efectuar el seguimiento de la aplicación de políticas y programas y de velar para que se adopten medidas en cuanto a las lagunas y los obstáculos detectados.

CONSIDERACIÓN

DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD, ACEPTABILIDAD Y CALIDAD

Si realizara un muestreo aleatorio de los establecimientos sanitarios (por ejemplo, de la atención primaria, terciaria, de remisión) en su país, ¿cumplirían éstos los requisitos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad?

EJEMPLO

DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD, ACEPTABILIDAD Y CALIDAD EN LA PRÁCTICA

Estos establecimientos:

- i) ¿tienen recursos humanos cualificados adecuados?
- ii) ¿poseen la infraestructura y los equipos de salud esenciales, así como los medicamentos y productos básicos esenciales, en particular los relacionados con la salud materna, sexual y reproductiva y con la salud de los niños menores de 5 años?
- iii) ¿proporcionan espacios seguros y adaptados a los niños pequeños y sus cuidadores, en particular espacios para descansar y jugar?
- iv) ¿tratan a las mujeres, en particular a los adolescentes, y a las familias con atención respetuosa y digna, respetando incluso su derecho a la privacidad y la obligación de obtener un consentimiento informado, así como de establecer servicios adaptados a los jóvenes?
- v) ¿tratan a los trabajadores sanitarios con dignidad, en particular respetando las correspondientes normas de trabajo, las medidas de protección y los códigos de ética establecidos?
- vi) ¿poseen información y educación efectivas para que, por ejemplo, cuando se les solicite, las mujeres y las adolescentes tengan conocimiento de los signos de una emergencia durante el embarazo, y los padres y niños información básica sobre la salud infantil, la higiene y el saneamiento ambiental?
- vii) ¿eliminan las barreras contra las minorías étnicas o lingüísticas, personas con discapacidad, personas que viven en situación de pobreza y otros grupos discriminados, en particular proporcionando información en los idiomas locales y minoritarios?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS GARANTIZAR EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS EN LA PRÁCTICA

En caso de que no se hayan aplicado las medidas y los aspectos antes mencionados, los servicios no estarán funcionando de acuerdo con los requisitos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Esto indica que las mujeres y los niños no están disfrutando efectivamente de sus derechos a la salud, y que no se empoderará a padres, mujeres y niños para hacerse cargo de su propia salud y la de sus hijos.

CONSIDERACIÓN MECANISMOS DE DENUNCIA

¿Qué mecanismos de denuncia se han puesto en marcha para posibilitar la presentación de quejas, y qué seguimiento se da a estas denuncias? En caso de que el seguimiento o reparación sean inadecuados, ¿cómo podría resolverse esto en la práctica? ¿Cuáles son los obstáculos que impiden mejorar la respuesta del sistema de salud a las necesidades sanitarias de mujeres y niños y las quejas relativas a la rendición de cuentas?

EJEMPLO ¿QUÉ PUEDE DENUNCIARSE Y CÓMO?

Las quejas pueden referirse al agotamiento de existencias, la falta de personal, la discriminación, la falta de respeto y el abuso por parte del personal sanitario, la falta de respeto por el derecho a la privacidad y confidencialidad, la incapacidad para obtener un consentimiento informado, honorarios ilícitos y otros afines, tanto de los pacientes como del personal sanitario. ¿Cómo se informa a mujeres y niños de los mecanismos de denuncia y procesos en marcha?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS LA RENDICIÓN DE CUENTAS EXIGE SEGUIMIENTO

Las actividades de seguimiento son esenciales para garantizar la rendición de cuentas mediante medidas adoptadas para tratar las quejas y proporcionar indemnización si se comprueba que se ha incurrido en daños.

SEGUIMIENTO, EXAMEN Y SUPERVISIÓN

El seguimiento y la evaluación de lo que en realidad está sucediendo y de los resultados que se están alcanzando son esenciales para un ciclo de rendición de cuentas y para crear un sistema de salud eficaz, el cual forma parte de una sociedad democrática. A fin de realizarlo efectivamente, se debería contar con un buen funcionamiento de los sistemas de información y vigilancia de la salud.

EN CALIDAD DE ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD, ustedes pueden garantizar no solo la reunión de datos pertinentes, sino también incentivar medidas correctivas cuando los datos indican fallas en los derechos humanos.

CONSIDERACIÓN

LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS Y COMUNIDADES

¿Cómo participan los titulares de derechos en las actividades de seguimiento y evaluación?

EJEMPLO

SEGUIMIENTO DE LA COMUNIDAD



¿Qué papel desempeñan los miembros de la comunidad en reunir información sobre la disponibilidad y calidad de los servicios de **salud sexual y reproductiva y de salud materna**?

¿Qué papel desempeñan los miembros de la comunidad en reunir información sobre la disponibilidad y calidad de los servicios de **salud infantil**?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

La aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos requiere la participación de miembros de la sociedad civil y demás miembros de la comunidad para la reunión y el análisis de datos de seguimiento y evaluación relativos a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud infantil, así como para la toma de decisiones que derive del análisis de esos datos. Asegurar la responsabilidad social exige, además, entornos seguros que permitan a los defensores de los derechos humanos realizar su labor, y en los que se garanticen la libertad de expresión, de reunión y de asociación.

CONSIDERACIÓN

PRUEBAS DE RESULTADOS SANITARIOS DISPARES

En calidad de encargado de la elaboración de políticas de salud, ¿qué medidas está adoptando o adoptaría si los datos desglosados revelasen que se desatiende a algunos grupos de mujeres y niños y que éstos no se están beneficiando del plan nacional, las leyes y las políticas vigentes para promover sus derechos a la salud?

EJEMPLO

¿QUIÉNES ESTÁN DESATENDIDOS Y CÓMO PUEDE LLEGARSE A ELLOS?

¿Hay grupos a los que es particularmente difícil de acceder, como los que viven en zonas remotas, en asentamientos informales, los migrantes en situación irregular u otros que podrían ser víctimas de discriminación y exclusión? ¿Cuáles son las razones de su exclusión? ¿Pueden diseñarse medidas específicas para garantizar su acceso a una atención de salud de calidad?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

En un enfoque basado en los derechos humanos, es crucial remediar estas disparidades, las cuales revisten la misma importancia que los progresos acumulados.

CONSIDERACIÓN ELECCIÓN DE INDICADORES

¿Qué indicadores nacionales y subnacionales se utilizan? ¿Cumplen, al menos algunos, los criterios de ser frecuentemente medibles, objetivos, pertinentes para los programas y objeto de auditorías locales?

EJEMPLO TASAS E ÍNDICES DE MORTALIDAD



Los índices de mortalidad materna no cumplen estos criterios. Es imposible deducir únicamente a partir de estos índices si el Gobierno está tomando las medidas adecuadas para reducir la mortalidad materna.

¿Cómo complementa el Gobierno los índices de mortalidad materna en su planificación y evaluación de programas sanitarios? ¿con asistencia calificada durante el parto (de ser así, ¿cómo se mide esto para garantizar su validez)? ¿mediante la necesidad no satisfecha de una planificación familiar (incluidas mujeres y niñas solteras)? ¿Cuáles son los indicadores cualitativos en uso?

Los índices de mortalidad de niños menores de 5 años no pueden medirse con fiabilidad cada año, ya que determinar este índice puede requerir encuestas periódicas en los hogares. Por lo tanto, los indicadores de las tasas de malnutrición, las tasas de vacunación y la periodicidad de los episodios de diarrea pueden ser más adecuados para la evaluación oportuna del ejercicio efectivo progresivo del derecho a la salud del niño. ¿Cuáles son los indicadores cualitativos en uso?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS LOS INDICADORES DEBERÍAN ESTAR EN CONSONANCIA CON LOS DERECHOS HUMANOS

En un enfoque basado en los derechos humanos se reconoce que lo que se mide refleja lo que importa y que, si no se eligen con cuidado, los indicadores llevarían a crear incentivos deliberados con el fin de reunir datos que desvían la atención de problemas de derechos humanos más serios, pudiendo provocar incluso violaciones de los derechos humanos.

SEGUIMIENTO, EXAMEN Y SUPERVISIÓN

CONSIDERACIÓN

SEGUIMIENTO DE LOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD

¿Se evalúa a los directores de programa y al personal en el Ministerio de Salud respecto a cómo se integran en su trabajo los derechos humanos relativos a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud de los niños menores de 5 años?

EJEMPLO

INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TRABAJO

¿Se exigen conocimientos de derechos humanos en las descripciones de las funciones?
¿Se imparte capacitación sobre un enfoque basado en los derechos humanos?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

FOMENTO DE LA CAPACIDAD PARA APLICAR UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

El fomento de la capacidad para la aplicación significativa de un enfoque basado en los derechos humanos es fundamental, puesto que el Ministerio de Salud cumple una función primordial en el diseño y la prestación de servicios de salud.

CONSIDERACIÓN

EXAMEN DE LAS MUERTES DE MADRES Y NIÑOS

¿Hay alguna política vigente que exija el examen de cada muerte materna?; ¿de cada muerte de un niño menor de 5 años? ¿Se supervisan estos exámenes y se instituyen cambios de políticas y de programación sobre la base de las conclusiones?

EJEMPLO

PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO

¿Cuál es el procedimiento que debe seguirse para notificar la muerte de una madre o niño? ¿Quién es el responsable de analizar esos informes y de adoptar las medidas? ¿El procedimiento exige que se registre información sanitaria específica o certificados de defunción? ¿Se prioriza en la política la inscripción de nacimientos y defunciones los grupos vulnerables de niños, como los huérfanos, migrantes, refugiados y niños internamente desplazados?

SEGUIMIENTO, EXAMEN Y SUPERVISIÓN

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS SEGUIMIENTO PARA CORREGIR LAS FALLAS DEL SISTEMA Y GARANTIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En un enfoque basado en los derechos humanos, se debería garantizar que se efectúan ese tipo de exámenes como parte de la rendición de cuentas. No obstante, estos no deberían realizarse para castigar a los proveedores de la atención directa, sino de manera que permitan determinar y corregir los factores estructurales que provocan muertes.

CONSIDERACIÓN ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

¿Facilita usted a la institución nacional de derechos humanos en su país, de existir, que supervise y efectúe la labor de seguimiento? ¿Cómo podría facilitarse mejor tal supervisión?

EJEMPLO MEDIDAS ADOPTADAS CON Y PARA LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

¿Ha celebrado alguna reunión con la institución nacional de derechos humanos para tratar sobre el seguimiento que se da al derecho a la salud en su país? ¿Ha celebrado la institución nacional de derechos humanos audiencias sobre el derecho a la salud y ha participado usted en tales audiencias?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS LA SUPERVISIÓN ES ESENCIAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En un enfoque basado en los derechos humanos, una supervisión independiente del sistema de salud por parte de las instituciones nacionales de derechos humanos y otras instituciones es fundamental para la rendición de cuentas.

RECURSOS

Los recursos pueden ser de índole diversa: algunos son judiciales, aunque también incluyen medidas y mecanismos administrativos a través de las instituciones nacionales de derechos humanos. Los recursos judiciales y demás recursos se emplean para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos o para dar respuesta a las reivindicaciones de responsabilidad. Aun cuando el derecho a la salud no es justiciable, el derecho a la vida y los derechos relativos a la no discriminación son muy pertinentes para la salud sexual y reproductiva, en particular para la salud y mortalidad maternas y para la salud infantil. No deben utilizarse recursos para sancionar o culpar a proveedores particulares, quienes con frecuencia no podrían evitar ciertos resultados concretos.

EN CALIDAD DE ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD, pueden utilizar recursos como medio para promover una mayor respuesta del sistema de salud.

CONSIDERACIÓN

CARTAS DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES

¿Garantiza usted el entendimiento de los pacientes y proveedores de servicios de salud sobre las consecuencias de las Cartas de los derechos de los pacientes y demás recursos legales? ¿Cómo lo lleva a cabo?

EJEMPLO

TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN POR DIVERSOS MEDIOS

¿Se publican en los establecimientos las Cartas de los derechos de los pacientes y de los niños y están disponibles en los idiomas locales? ¿Intercambian verbalmente los proveedores de servicios información sobre los derechos de los pacientes como práctica habitual en su interacción con los pacientes? ¿Cómo se abordan los derechos de los niños con los padres y demás cuidadores?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

LA RESPONSABILIDAD EXIGE EL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE RECURSOS

A fin de que los pacientes puedan reivindicar sus derechos, deben conocerlos, y los proveedores deben conocer sus correspondientes obligaciones.

CONSIDERACIÓN

RECURSOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

¿Se encarga de difundir ampliamente a la población recursos judiciales y/o administrativos existentes por incumplimiento de los derechos relacionados con la salud? ¿A través de qué medios y mecanismos se difunden estos?

EJEMPLO

TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN POR DIVERSOS MEDIOS

¿Hay campañas de sensibilización pública para explicar cómo se reparan las violaciones de los derechos a la salud? ¿Se dispone de información sobre los recursos en formatos accesibles, incluso en los idiomas locales? ¿Qué medios se utilizan para comunicar a las personas analfabetas la información relativa a los recursos?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

LA RESPONSABILIDAD EXIGE EL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE RECURSOS

Los recursos legales solo son de utilidad cuando las personas saben que pueden utilizarlos y tienen acceso efectivo a ellos.

CONSIDERACIÓN

COLABORAR CON EL PODER JUDICIAL

¿Colabora usted con el poder judicial para la creación o mejora de recursos en caso de violaciones de los derechos de la salud sexual y reproductiva o salud infantil? ¿Qué permitiría aumentar la eficacia de la rendición de cuentas judicial en lo referente a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud infantil?

EJEMPLO

EFFECTOS DE LOS CASOS RELATIVOS AL DERECHO A LA SALUD

¿Se han presentado casos relativos al derecho a la salud ante los tribunales? ¿De qué manera han afectado las decisiones judiciales a la manera en que se prestan los servicios?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

RECURSOS JUDICIALES PARA FORTALECER EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es importante que los recursos no sean simplemente de carácter punitivo. A fin de asegurar el uso efectivo de recursos mediante un enfoque basado en los derechos humanos, debería sensibilizarse sistemáticamente a abogados, jueces y a la población sobre el derecho a la salud y sobre cómo pueden repararse políticas y programas para fortalecer el ejercicio efectivo de ese derecho en el futuro, a fin de que más mujeres y niños puedan disfrutar de este sin discriminación.

ASISTENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONALES

En algunos países, los socios para el desarrollo desempeñan un papel significativo en fijar los objetivos de salud a escala mundial.

EN CALIDAD DE ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD, se encuentran en una situación privilegiada para analizar la función que cumplen los donantes en el sistema de salud de su país, a fin de proporcionar entendimiento esencial acerca del efecto que éstos tienen sobre su país. En virtud del derecho internacional, los donantes deberían armonizar su ayuda y adaptar su asistencia a las prioridades nacionales.

CONSIDERACIÓN

PAPEL DE LOS SOCIOS PARA EL DESARROLLO

¿Cumplen los donantes o socios para el desarrollo una función significativa en establecer las prioridades del Gobierno en materia de salud para mujeres y niños? En calidad de encargados de la elaboración de políticas de salud, ¿qué medidas pueden adoptar para tratar de garantizar que los donantes financien los aspectos relativos a la salud sexual y reproductiva, la salud materna y la salud infantil del plan nacional, de acuerdo con las prioridades del Estado que se basan en pruebas objetivas?

EJEMPLO

ALINEAMIENTO DE LAS PRIORIDADES

¿ Los donantes armonizan los fondos con las prioridades gubernamentales y apoyan el fortalecimiento de los sistemas nacionales? ¿O establecen sus propias prioridades y sus propios marcos de seguimiento y evaluación?

REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

PRIMACÍA DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO CON LOS CIUDADANOS

En un enfoque basado en los derechos humanos, es importante que el Estado rinda cuentas a sus propios ciudadanos; los fondos de los donantes no deberían distorsionar los incentivos, debilitar los planes e instituciones nacionales de salud o comprometer la rendición de cuentas a los ciudadanos a escala nacional.

CONSIDERACIÓN

LLEGAR A LOS MÁS MARGINADOS

En su apoyo a la reducción de la mortalidad materna e infantil, ¿han prestado los donantes especial atención a las prioridades sanitarias de mujeres y niños entre los grupos más pobres y más marginados de la población?

EJEMPLO

¿QUIÉNES SON VÍCTIMAS DE EXCLUSIÓN?

¿Se realizan esfuerzos explícitos para llegar a mujeres y niños en zonas remotas, asentamientos informales o a aquellos que enfrentan otro tipo de exclusión?

**REFLEXIÓN A PARTIR DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

En un enfoque basado en los derechos humanos, debería prestarse especial atención a los grupos de marginados y excluidos, tales como las minorías, así como a los más desfavorecidos económicamente.



